REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEGURIDAD MAXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 320,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4391 de 02 DIC. 2003

El capital actual suscrito de US$ 400,oo está dividido en 400 participaciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 02 DIC. 2003

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

cc/27703 a.r.

BIOS
/15608/A.P.

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: Marco Alberto Sánchez Játiva.
EXTRACTO
ACTOR: Dr. Diego Larrea Alarcón, Procurador Judicial del señor Antonio Acosta Espinosa, Gerente General y Representante Legal de Banco del Pichincha.
DEMANDADO: Marco Alberto Sánchez Játiva.
CUANTIA: USD. 2.500,oo
TRAMITE: Ejecutivo No. 937-02-AP
DEFENSOR: Dra. Cecilia Duarte Estévez.
CASILLERO JUDICIAL : 1491
PROVIDENCIAS:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 07 de Enero de 2003. Las 09h54.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, legalmente encargado del Juzgado Primero de lo Civil, mediante oficio No. 1044-DDP-CNJ-02, de 19 de diciembre del año 2002. La demanda que antecede presentada por el Dr. Diego Larrea Alarcón, Procurador Judicial del señor Antonio Acosta Espinosa, Gerente General y Representante Legal de Banco del Pichincha C.A., conforme lo justifica con la copia certificada del documento bancario que adjunta, es clara, precisa y completa, por lo que se la admite al trámite ejecutivo. En lo principal, el ejecutado MARCO ALBERTO SANCHEZ JATIVA, pague a su acreedor la obligación demandada o proponga excepciones dentro del término de tres días. CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Noviembre del 2003. Las 10h05.- Atento el juramento del actor, cítese al demandado MARCO ALBERTO SANCHEZ JATIVA, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- *f) Ricardo Bonilla Naranjo.* Juez (e). Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir notificaciones. Quito, a 08 DIC. 2003.
Lcdo. Aníbal León Alcocer
SECRETARIO
Hay un sello
tf/2032070 a.c.

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 22238 de la Cta. Cte. No. 986200897 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 299 de la Cta. Cte. No. 17309857 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 226 de la Cta. Cte. No. 8646101del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2618-2625-2666 de la Cta. Cte. No. 11280997 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar *dentro de los 60 días* posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 785 al 820 de la Cta. Cte. No. 11631637 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 147-148-149-157-158 de la Cta. Cte. No. 11646619 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 967-974 al 1061 de la Cta. Cte. No. 421007196 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar *dentro de los 60 días* posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1213 al 1261 de la Cta. Cte. No. 19012624 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

No.221 al 250 de la Cta. Cte. No. 1000892 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 207 al 220 de la Cta. Cte. No. 17246877 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1390-1391 de la Cta. Cte. No. 52009040 del Banco del Pichincha. Quien tenga *derecho deberá reclamar* dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 130 de la Cta. Cte. No. 52063757 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 353 al 370 de la Cta. Cte. No. 51001485 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 3834 de la Cta. Cte. No. 1024447 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 364-368-371-377-378 de la Cta. Cte. No. 19387497 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días

Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 672 por el valor de 250,00 USD de la Cta. Cte. No. 1268960 del Banco del Pichincha. Beneficiario: FABIAN REMACHE. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 2769 por el valor de 62,40 USD de la Cta. Cte. No. *7168651 del Banco del Pi*chincha. Beneficiario: JAVIER PALLASCO. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 486 por el valor de 110,00 USD de la Cta. Cte. No. 19031780 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 395 por el valor de 1294,00 USD de la Cta. Cte. No. 19061704 del Banco del Pichincha. Beneficiario: MARIA LARRA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/ 27704 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 458 por el valor de 100,00 USD de la Cta. Cte. No. 17268442 del Banco del Pichincha. Beneficiario: SONIA COLLAGUASO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR